

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10098
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER20929

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				SOLICITANTE: Comunidad
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	4 Enero de 2017	HORA	1:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 55 No. 56 A - 73	ÁREA DIRECTA		100 M ²		
SECTOR CATASTRAL	Pablo VI 005113	POBLACIÓN ATENDIDA		2000		
UPZ	106 – La Esmeralda	FAMILIAS	700	ADULTOS	1200	NIÑOS 800
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS		1		
CHIP	AAA0055NCJZ	OFICIO REMISORIO		CR-26261		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños Leves

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 55 No. 56 A - 73, se localiza en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ARQUITECTURA</small> <small>Instituto Distrital de Ordenamiento Territorial y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

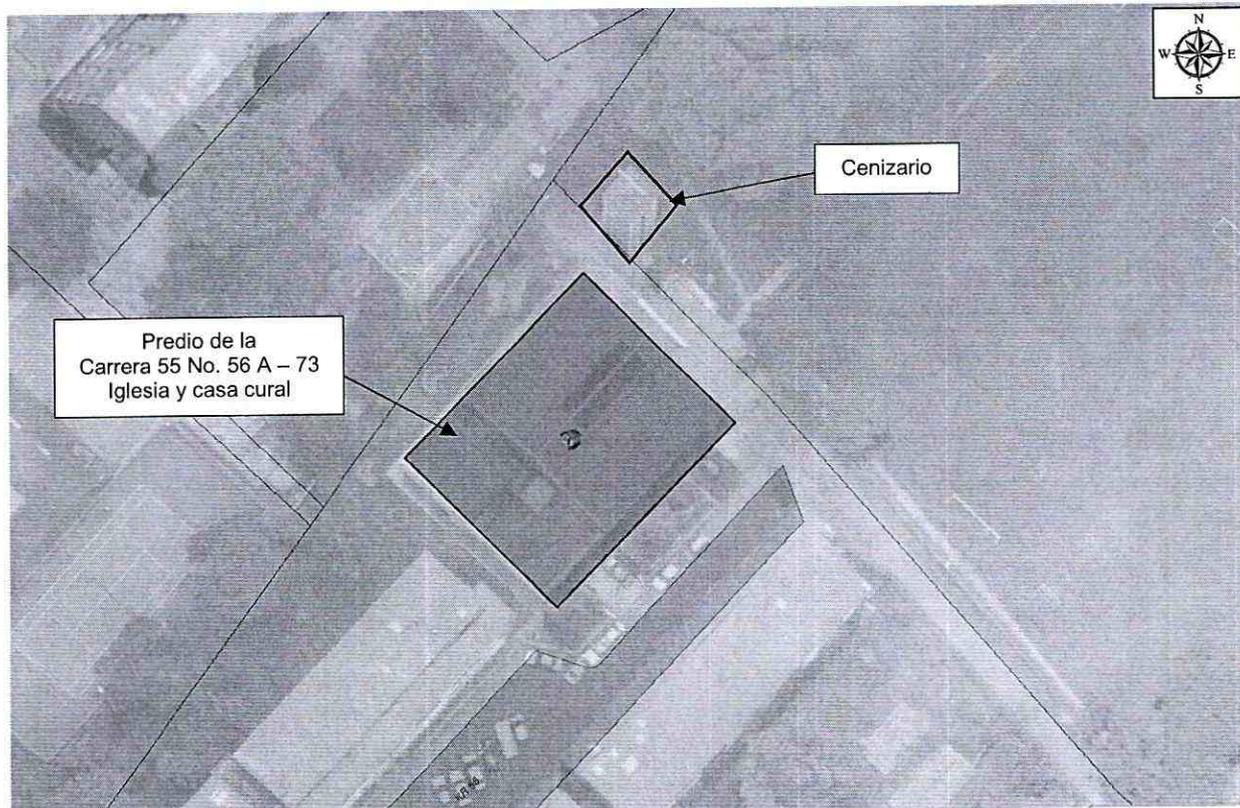


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 55 No. 56 A – 73 (Iglesia y casa cural), en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) - (Imagen tomada de portal Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Enero de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 55 No. 56 A - 73, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de La Localidad de Teusaquillo, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican bloques de apartamentos de 5 niveles, construidos en mampostería confinada y pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 20 años.

En el predio de la Carrera 55 No. 56 A – 73, se emplaza la iglesia, casa cural y la torre del cenizario del conjunto residencial Pablo VI – Primera etapa; esta última edificación corresponde a una torre de más de 6 m de altura con área en planta de 4 m², construida en mampostería confinada con columnas exteriores en concreto reforzado y cubierta en teja de fibra-cemento. (Ver Fotografías 1 y 2)

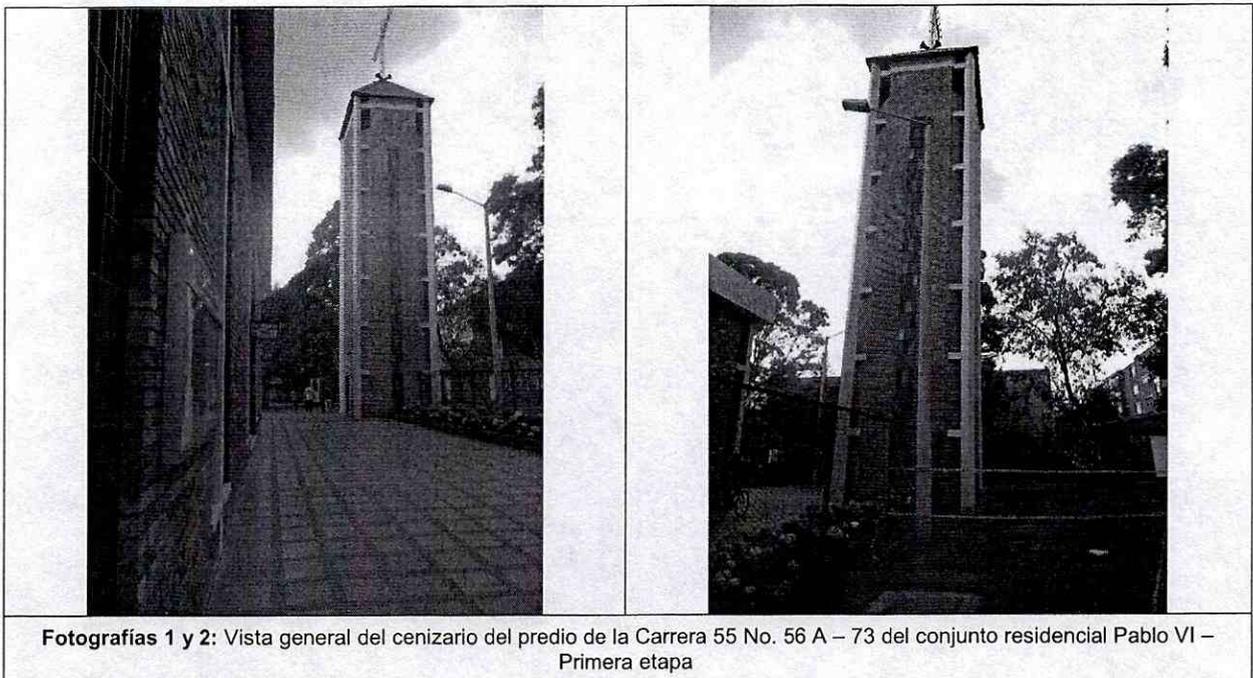
Durante la visita, se observa que la estructura de la torre presenta cierta inclinación hacia el costado noreste del predio. Además, en superficie se observa hundimiento del terreno hacia el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Bogotá: Escuela en Gestión de Proyectos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

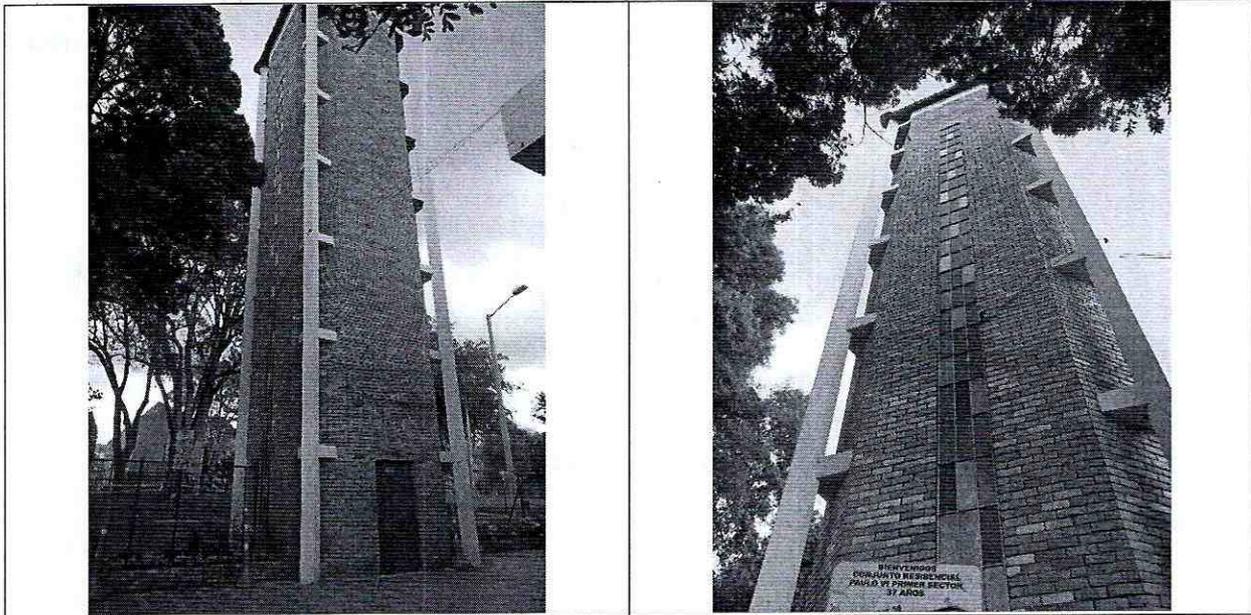
mismo costado de la inclinación de la torre. A pesar de que en la zona hay presencia de árboles de más de 8 m de altura, el hundimiento observado es de tipo local y se localiza solamente en las inmediaciones de la torre; además ninguna otra estructura presente exhibe afectaciones de este tipo. Sin embargo, a pesar de la inclinación presentada, las columnas exteriores de la torre no presentan fisuras y/o grietas que sugieran un compromiso del comportamiento estructural de éstas. (Ver Fotografías 3, 4, 5, 6 y 7)

Hacia el costado en donde se observa la inclinación de la torre, el área verde adjunta a ésta ha sido acordonada con cinta por la administración del conjunto en forma preventiva. (Ver Fotografía 8)

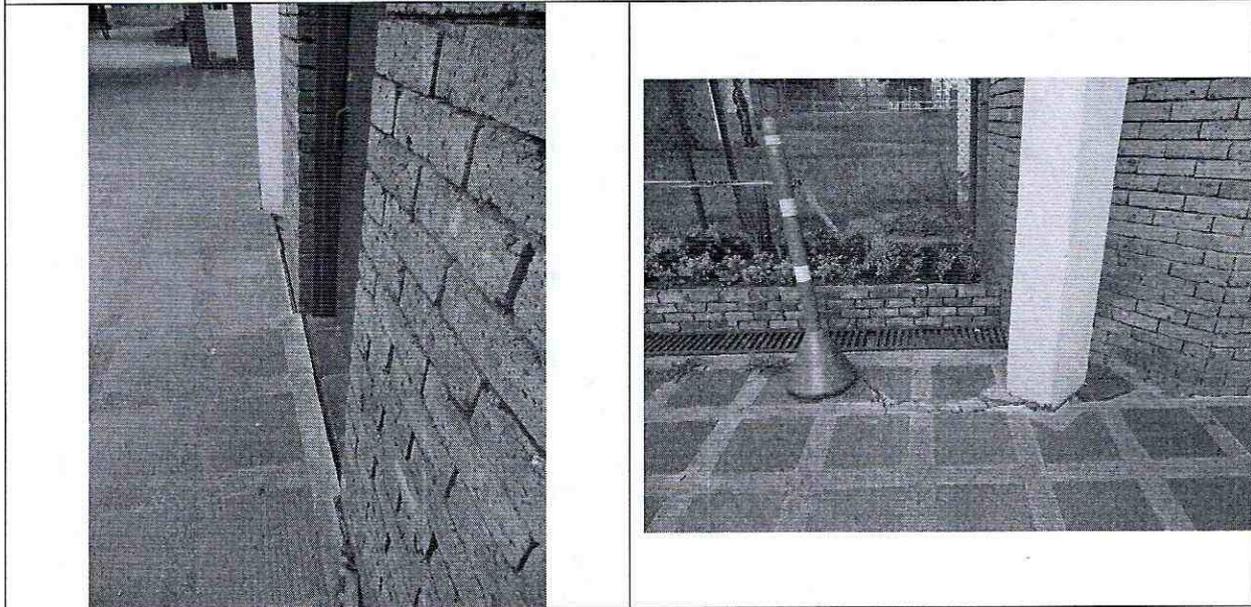
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

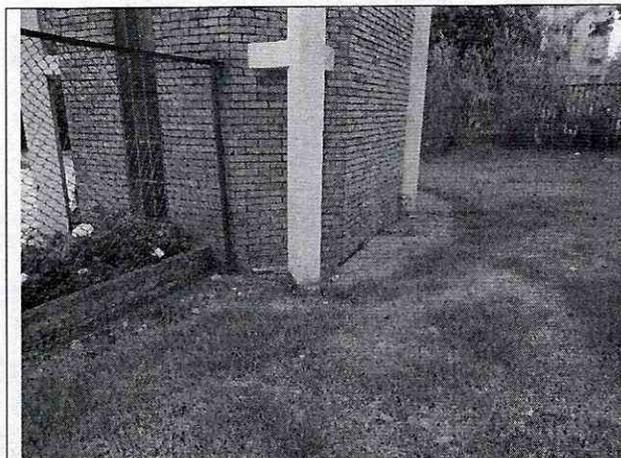


Fotografías 3 y 4: Estado de la columnas exteriores de la torre

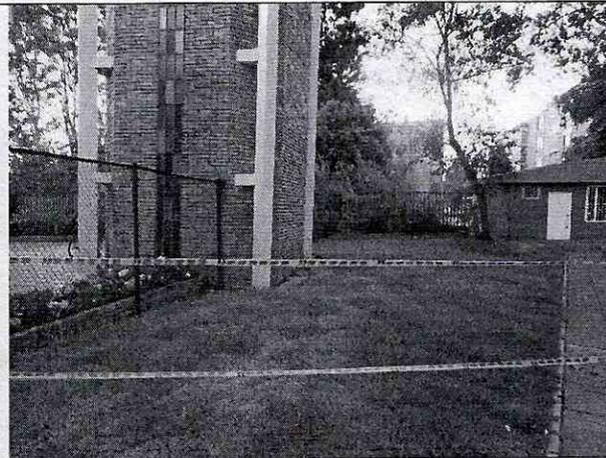


Fotografías 5 y 6: Afectaciones en la superficie observadas junto a la torre

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTAL Especial de Gestión de Residuos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7: Afectaciones en la superficie observadas junto a la torre



Fotografía 8: Sector acordonado por la administración del conjunto

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la torre del cenizario emplazada en el predio de la Carrera 55 No. 56 A - 73, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo, de no implementarse obras de reforzamiento y/o mantenimiento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la torre del cenizario emplazada en el predio de la Carrera 55 No. 56 A - 73, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la torre del cenizario emplazada en el predio de la Carrera 55 No. 56 A - 73, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales frente a cargas dinámicas (sismo y otros), lo cual no es posible confirmar a partir de la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

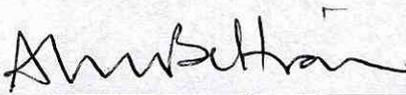
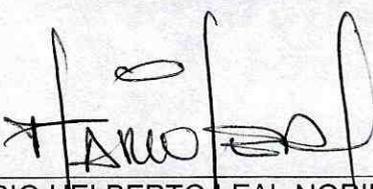
10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la torre del cenizario emplazada en el predio Carrera 55 No. 56 A – 73 donde se localiza la iglesia y casa cural del conjunto residencial Pablo Sexto – Primera Etapa, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad Teusaquillo, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la torre, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura, que determinen el nivel de daño; estudios que deberán contemplar las condiciones que presenta actualmente el entorno del sector, con el propósito de determinar el tipo de intervenciones a implementarse a fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMERICITE Instituto Colombiano de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A los responsables de la torre del cenizario emplazada en el predio Carrera 55 No. 56 A – 73 donde se localiza la iglesia y casa cural del conjunto residencial Pablo Sexto – Primera Etapa, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la torre en mención, con el propósito de tomar las medidas correctivas a las que haya a lugar de forma oportuna.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Revisó
<p></p> <p>MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>